

## LA TRADICIÓN POLÍTICA LIBERAL: UNIDAD EN LA DIVERSIDAD DEL LIBERALISMO

Roberto Rodríguez Guerra

Un breve repaso a la literatura actual sobre el liberalismo, tanto clásico como contemporáneo, sitúa a cualquier lector más o menos atento ante una primera y crucial cuestión: ¿cómo entender el liberalismo?, ¿existió y/o existe aún hoy una tradición de pensamiento político que pueda ser denominada como tal?, ¿por qué?, ¿cuáles son sus elementos distintivos?

Sin duda, ese mismo lector, a tenor tanto de la multiplicidad de usos y significados que se le asignan hoy día al término “liberal” cuanto de la amplia variedad de movimientos, pensadores, corrientes, partidos, instituciones, etc., que en distintas épocas y países se han autodenominado (o han sido denominados) como “liberales” podría inicialmente concluir que no existe tal tradición<sup>1</sup>. Sostendría así que el uso de los términos “liberal” y “liberalismo” no genera más que confusión y engaño y, por tanto, han de ser desechados por inadecuados e infructuosos<sup>2</sup>. Pero, acaso con más razón, podría también concluir que existen múltiples liberalismos posiblemente contradictorios y con escasos o nulos vínculos entre sí. Diría, pues, que no puede sostenerse con certeza la idea de que existe cierta unidad y coherencia en el interior de la “tradición política liberal”.

No será esa, sin embargo, la perspectiva que aquí sostendré. Es cierto que la multiplicidad de significados y usos que se atribuyen a los términos “liberal” y “liberalismo” dificultan

---

<sup>1</sup> Unas breves, aunque esclarecedoras, reflexiones en torno a los orígenes, usos y distintos significados que se han atribuido al adjetivo “liberal” pueden encontrarse en el artículo de Nicola Matteucci “Liberalismo” (1982, 906-911). Para Matteucci, tanto a principios de siglo como en la actualidad, “la palabra liberal tiene diversos significados según las diversas naciones: en algunos países (Inglaterra, Alemania) indica una posición de centro, capaz de mediar innovación y conservación; en otros (Estados Unidos) indica una posición de izquierda, agresivo defensor de nuevas y viejas libertades civiles; en otros, a su vez (Italia), los conservadores de la libre iniciativa económica y de la propiedad privada”. De todo ello nos advertía, no sin cierta acritud, Ludwig von Mises cuando señalaba en el Prefacio de 1962 a la edición inglesa de su *Liberalismo* (1982, 11s.) que “En Gran Bretaña, el adjetivo ‘liberal’ se utiliza, por lo general, para designar un programa que poco difiere del totalitarismo socialista. En EE UU, el término ‘liberal’ ampara actualmente un conjunto de ideas y postulados políticos que constituye la propia contrafigura de lo que el vocablo significaba para anteriores generaciones. El americano que se autodenomina liberal invariablemente milita en favor de la omnipotencia estatal, es enemigo encarnizado de la libre empresa y aspira a la planificación de todo por parte de la Autoridad, o sea, en otras palabras, que desea implantar el socialismo”.

<sup>2</sup> El propio Friedrich Hayek, eximio representante del liberalismo contemporáneo, no ha dudado en señalar (1991, 482) que “el uso de tal palabra (liberalismo) sólo sirve para generar confusión, si previamente no se han hecho todo género de salvedades, constituyendo, por lo general, un lastre para quién la emplea”.

tan una comprensión adecuada de los mismos. Como también lo dificulta el hecho de que partidos, instituciones, personas, etc., con muy diversos programas y objetivos se autodenominen (o son denominados) como “liberales”. Ahora bien, aceptando la existencia de diversos liberalismos, defenderé aquí que esos liberalismos (clásicos o contemporáneos) están relacionados entre sí por cierto *aire de familia* que permite concebirlos como miembros de *una misma tradición y movimiento –teórico y práctico– que, a pesar de su diversidad, muestra cierta unidad y coherencia*<sup>3</sup>. Concebiré pues al liberalismo como una tradición política que, a pesar de sus múltiples expresiones, posee cierta unidad y coherencia, esto es, como una tradición política que mantiene una clara *unidad en la diversidad* de sus manifestaciones. Partimos pues, como de lo hasta ahora señalado se desprende, de la *evidencia empírica* de múltiples liberalismos, esto es, del hecho histórico de la *diversidad del liberalismo*. Nos encontramos así con un doble problema. Por un lado, ¿qué nos permite sustentar la tesis de que existe cierta *unidad y coherencia en la diversidad* de la tradición política liberal? Segundo, ¿cuáles son los diferentes liberalismos que han dado lugar a la *diversidad* de tal tradición política? En el presente artículo ensayo, como su rótulo indica, tan sólo me ocuparé del primero de los problemas antes señalados, esto es, de la *unidad en la diversidad de la tradición política liberal*. El segundo de los problemas, la diversidad en la *unidad de la tradición liberal*, será objeto de un trabajo aún en curso.

Ahora bien, ¿qué es aquello que da esa unidad a la tradición política liberal?, ¿qué nos permite afirmar que tal tradición posee esa unidad y coherencia a lo largo de su historia y diversas manifestaciones? En tal sentido, concebiré al liberalismo como un *modelo*<sup>4</sup> de pensamiento político caracterizable por la existencia de algunos *elementos distintivos* que están presentes, en mayor o menor grado y bajo diferentes interpretaciones, en los distintos *sistemas*<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Tradición que, como ha sido reconocido en repetidas ocasiones, ha dominado el panorama intelectual y político ya desde el mismo momento en que se constituyó en los siglos XVII y XVIII hasta el presente. Cf. a este respecto R. M. Unger (1985, 11 y 15), J. Touchard (1988, 401), H. Laski (1988, 9) y G. Sabine (1990, 536).

<sup>4</sup> Utilizo la noción de *modelo* como “constructo teórico creado por el investigador” (Ródenas, 1993, 62) destinado a mostrar y explicar los principios, ideas y características fundamentales (*elementos distintivos*) de las tradiciones políticas y, en el caso que nos ocupa, de la tradición política liberal. *Elementos distintivos* que –recurriendo a algunas sugerencias de Jesús Ibáñez (1994, Introducción)– establecen ciertos *límites* que, de ser atravesados, situarían a cualquier intérprete o agente político fuera de tal *modelo* y, en este caso, fuera de lo que en adelante denominaré como *modelo liberal*. En tal sentido, la noción *modelo* será utilizada en un sentido muy similar al que le otorgan C.B. Macpherson (1987, 19), D. Held (1992, 21ss.) y B. Goodwin (1987, 59).

<sup>5</sup> La noción de *sistema* hace referencia (Ródenas, 1991, 62) a las distintas aplicaciones históricas a que puede dar lugar un *modelo*. Alude al conjunto de ideas, relaciones e instituciones que, enlazadas y relacionadas entre sí y pertenecientes a un mismo *modelo*, difieren de unos periodos históricos a otros. Así pues, concebimos a los *modelos* como conjuntos de elementos (ideas, principios, etc.) universales, abstractos y ahistóricos y a los *sistemas* como series de ideas, relaciones e instituciones relacionadas entre sí que constituyen aplicaciones concretas, particulares e históricas de tales *modelos*.

políticos del liberalismo así como en las diferentes *variantes* y *subvariantes* de éstos<sup>6</sup>. Elementos que permiten, por una parte, diferenciar al liberalismo de otros *modelos* del pensamiento político contemporáneo<sup>7</sup>. Por otra, identificar a autores tan dispares como I. Kant y J. Bentham, J. Stuart Mill y Herbert Spencer, L.T. Hobhouse y L. von Mises, J.M. Keynes y F. Hayek, J. Rawls y R. Nozick “como representantes de ramas separadas de un mismo linaje” (Gray, 1994, 12). Y, por último, concebir al liberalismo como “una sola cosa” y no como “un juego de doctrinas” amplia o totalmente diferentes entre sí, es decir, como un *modelo* que permite una cantidad limitada de posiciones filosóficas y políticas dependiendo de la parte de la experiencia que sea abordada y de los problemas que se afronten (Unger, 1985, 13 y 15).

Pero ¿cuáles son los *elementos distintivos* del *modelo liberal*?, ¿cuáles son esos elementos que nos permiten afirmar la existencia de cierta unidad y coherencia en la tradición política liberal? A tal respecto mantendré que éstos *se concentran y condensan alrededor de una peculiar concepción del hombre, la sociedad y la forma de organización de la misma*. Concepción que, conviene señalarlo antes de adentrarnos en mayores detalles, se entremezcla con ciertas ideas acerca de la libertad, la igualdad, la autonomía, la tolerancia, el pluralismo, etc. Concepción que, del mismo modo, ha dejado una clara huella en diferentes perspectivas acerca de la economía, la política, el estado, la democracia, etc., y que, por último, pretende ser universalizable, a saber, válida para todo individuo, sociedad y época. Veamos pues cuáles son dichos elementos distintivos del *modelo liberal*.

El liberalismo, como es de sobra reconocido, se ha caracterizado por su individualismo (defensa del individuo desde un punto de vista atomista) frente a todo tipo de perspectiva holista, colectivista o, en la terminología actual, comunitarista. De hecho podría sostenerse —como así lo hace C.B. Macpherson (1979, 15)— que el individualismo, en tanto que posición teórica básica, “se remonta cuando menos a Hobbes” y, sin duda alguna, “ha sido una característica sobresaliente de toda la tradición liberal posterior”. Ahora bien, al individualismo liberal subyace una concepción del individuo según la cual éste es un ser cuyos intereses, deseos, propósitos, preferencias, etc., surgen y se desarrollan independientemente del contexto histórico-social en que se encuentra inmerso. Estamos, pues, ante una concepción del individuo que —desde la perspectiva de la crítica comunitarista actual— ha sido caracterizado como un sujeto “abstracto y descorporeizado, desencarnado y desenraizado” (Thiebaut, 1992, 48). Un individuo que es tanto un ser preñado de ciertos rasgos psicológicos que le vienen impuestos por su propia naturaleza y al margen de toda sociedad cuanto alguien capaz de alejarse o abstraerse de los condicionantes que le impone su condición de miembro de una comunidad histórica particular y de los roles sociales y políticos que en tal contexto desempeña (Sandel, 1992, 1-11; Kymlicka, 1989, 47 ss.).

<sup>6</sup> Denomino *variantes* a las distintas aplicaciones históricas y concretas de cada uno de los *sistemas* y *subvariantes* a las aplicaciones de esas *variantes*.

<sup>7</sup> Todo lo cual no impide reconocer, sino todo lo contrario, el acierto de la tesis de R.M. Unger (1985, 15) de que todas las demás tendencias políticas “se han definido a sí mismas por contraste con el liberalismo”. La misma opinión defiende John Zvester (1989, 343) al sostener que “los rivales radicales y conservadores más poderosos del liberalismo han llegado a sus posiciones no liberales desde premisas

Por otra parte, en el *modelo liberal* los individuos son, como sostuvo Locke, libres e iguales. Desde esta perspectiva, importa destacar que las ideas de *libertad* e *igualdad* han pasado a formar parte ineludible del pensamiento liberal clásico y contemporáneo. Cosa bien distinta es qué nociones de *libertad* e *igualdad* han defendido y defienden las distintas *variantes* o *subvariantes* liberales (o sus autores más representativos). Como distintas son también las relaciones se establecen desde dichas perspectivas entre una y otra idea. Cabe recordar así la gran importancia de la distinción entre las nociones de *libertad positiva* y *libertad negativa* y su afiliación a unas u otras *variantes* del liberalismo<sup>8</sup>. Pero también cabe destacar la importancia de la distinción entre las nociones de *igualdad ante la ley*, *igualdad de oportunidades* e *igualdad económica*. Nociones que, de igual modo, cabe atribuir a unas u otras *variantes* del liberalismo<sup>9</sup>.

En el *modelo liberal* los individuos son también seres “racionales” (Locke, 1990, 82) e “inquietos” (Locke, 1980, II, XX, 6; II, XXI, 33). Son individuos que están íntimamente motivados por la inquietud que les genera sus deseos e intereses. Al mismo tiempo, los individuos no son sólo los “únicos generadores de sus deseos y preferencias”; son también “los mejores jueces de sus propios intereses” (Lukes, 1975, 101)<sup>10</sup>. Es más, en tal *modelo* el individuo es considerado como “fuente de todo valor” (Goodwin, 1987, 47 s.; Sabine, 1990, 489), a saber: como sujeto, origen, fin y límite a partir del cual surge y debe organizarse tanto la sociedad como el estado, la cultura como la economía, la política como la ética. La primacía del individuo, su libertad, autonomía, dignidad, intimidad, intereses y preferencias constituye pues uno de los aquellos elementos distintivos del *modelo liberal*.

Ahora bien, esta noción de individuo tiene fuertes implicaciones para la imagen que el liberalismo posee tanto de la sociedad cuanto de la forma en que ésta debe ser organizada. Y acaso la más significativa de ellas sea la concepción de la sociedad (y de toda forma de agrupación humana) como la *suma de sus partes*, es decir, como un agregado simple de individuos. Nunca como una entidad que posee una realidad o atributos que puedan ser considerados distintos (y, mucho menos, superiores) a los que ya poseen sus partes por separado. La sociedad es concebida como una instancia necesaria para superar las incertidumbres e inconvenientes del estado de naturaleza<sup>11</sup>. Pero, eso sí, como un *constructo* o entidad *artifi-*

---

liberales: los conservadores conservan el liberalismo y los radicales lo radicalizan”. Cf. también J. Stratós (1992, 32 s.).

<sup>8</sup> Cf. a este respecto G. de Ruggiero (1944, 345-355), I. Berlin (1992a, 13-36), N. Bobbio (1993, 97-154). Una crítica y propuesta alternativa a la conceptualización y separación de libertad *negativa* y *positiva* (así como muchas otras sugerencias en torno a la teoría de la democracia del liberalismo) puede encontrarse en Macpherson (1990, 95-119).

<sup>9</sup> Cf. ahora I. Berlin (1992b, 147-178) y N. Bobbio (1993, 53-96).

<sup>10</sup> Presupuesto éste que está plenamente presente en las teorías de la elección racional defendidas tanto por el *liberalismo conservador* o *propietarista* (Downs, Buchanan, Tullock, Tollison, etc.) como por el *liberalismo social* o *solidario* (Arrow, Sen, Rawls, etc.).

<sup>11</sup> Tal era, sin duda, la tesis sostenida por autores como Hobbes, Locke, etc. Pero también es la posición defendida hoy día por autores como Buchanan, Rawls, etc. Para todos ellos el *estado de naturaleza* no

*cial*, a saber: como “*cuerpo ficticio*, compuesto por personas individuales que se consideran que lo constituyen en tanto que son sus miembros” (Bentham, 1991, 46).

Desde la perspectiva liberal la sociedad es vista pues como una instancia que surge como consecuencia de las incertidumbres, miedos, voluntad e intereses de los individuos. Una entidad que, por un lado, no puede poseer ni imponer fines o intereses propios al margen de los que ya poseen los individuos que la componen<sup>12</sup> y, por otro, no puede ser considerada como una fuente de valores alternativa al individuo pues éste último, como ya se ha dicho, constituye la única y suprema fuente de todo valor.

Estas últimas sugerencias nos sitúan, sin embargo, ante dos nuevos y sumamente importantes elementos de la imagen liberal de la sociedad. Elementos que han quedado plenamente recogidos en una concepción de la sociedad –defendida en su momento por los *federalistas americanos* (Hamilton-Madison-Jay, 1987, X) y los *pluralistas clásicos* (Dahl, 1987, 123 ss.; Kornhauser, 1969)– como un ente formado por una pluralidad de individuos y/o grupos que, dados sus igualmente plurales y competitivos intereses y fines, están en constante conflicto<sup>13</sup>. De hecho, podría sostenerse, que la misma tesis de Bentham de que el interés de la comunidad no es más que la suma de los intereses de los individuos que la componen implica ya el reconocimiento, al menos implícito, del *pluralismo* y *conflictivismo* social y político. Como también lo implican tanto la radical defensa de la “autonomía” y la “variedad” por parte de W. von Humboldt (1988, 14 ss.) cuanto la concepción kantiana del “antagonismo” y la “insociable sociabilidad” (1985, 46 ss.). Pero, del mismo modo, habría que recordar también que la defensa del pluralismo social y político –aunque estaba presente en los autores anteriormente mencionadas– encuentra plena expresión en el pensamiento contemporáneo de liberales tan destacados como M. Weber (1986), I. Berlin (1992a), G. Sartori (1988), etc.

Ahora bien, el reconocimiento del *pluralismo* y el *conflictivismo* inherentes al modelo liberal de sociedad planteó tres problemas estrechamente relacionados y recurrentes a lo largo de toda la tradición política liberal: 1º.- ¿cómo alcanzar y preservar una sociedad *pacífica* y *ordenada* dada la *natural* pluralidad y conflictividad entre diferentes individuos y/o grupos con fines e intereses igualmente plurales y, a veces, antagónicos?; 2º.- ¿cómo constituir la sociedad de manera que las libertades y derechos individuales no fuesen anuladas o violadas por el estado o por otros individuos o grupos sociales? y 3º.- ¿cómo organizar la

---

es más que una hipotética situación en la que los individuos se ven sometidos a diferentes incertidumbres y peligros que pueden ser evitados dando un paso hacia la constitución de la *sociedad política* y las posibilidades de cooperación que ésta ofrece. Cosa bien distinta es que ese paso deba darse mediante el *consentimiento* (Locke), un *proceso evolutivo* (Hayek), el *contrato* (Rawls) o, por último, a través de un proceso de *mano invisible* (Nozick).

<sup>12</sup> “¿Qué es entonces –se preguntaba Bentham en su *Introducción a los principios de la moral y la legislación* (1991, 46)– el interés de la comunidad?” A ello respondía señalando “La suma de los intereses de los diversos miembros que la componen”.

<sup>13</sup> Un intento de revisión ya clásico de los planteamientos *pluralistas clásicos* por parte de uno de sus más relevantes portavoces puede encontrarse en R. Dahl (1978).

sociedad de manera que los distintos intereses y fines individuales en conflicto puedan influir en la toma de decisiones políticas o colectivas?

Todos estos problemas dieron pie, en primer lugar, a la defensa, tanto por parte del liberalismo clásico cuanto por parte del liberalismo contemporáneo, de la *tolerancia* (Locke) y la *variedad* (Humboldt) o el *pluralismo* en sentido estricto (Madison, Weber, Dahl) de tipo religioso, social, político, etc., como mecanismos para instaurar y conservar la paz social y la armonía ciudadana<sup>14</sup>.

Pero, en segundo lugar, tales problemas condujeron igualmente a la aceptación y defensa del estado y, sobre todo, a la imposición de ciertos “límites a la acción del Estado” (Humboldt, 1988). Límites que, al decir de la mayoría de los pensadores liberales, derivan, por un lado, de lo que Locke definió como la sujeción del poder político a leyes “generales”, “abstractas”, “promulgadas” y “establecidas”. Sólo así podría evitarse el ejercicio arbitrario, ilegítimo y extemporáneo del poder o, para decirlo con la conocida máxima de James Harrington, sólo así sería posible “el imperio de las leyes y no de los hombres”. Por otro lado, de lo que autores como Locke, Montesquieu, etc., concibieron como la división y equilibrio de poderes. Y, por último, de la defensa del constitucionalismo y la primacía de la ley. Todo lo cual acaso haya quedado perfectamente resumido hoy día (Bobbio, 1992, 17) en la defensa liberal del *estado de derecho* como forma de organización político-jurídica preferible tanto frente al *estado absoluto* cuanto frente al *estado autoritario*.

Además, tales *límites* no sólo tenían que delimitar un mínimo ámbito de libertad e independencia individual cuyas fronteras, definidas por los hombres y establecidas en normas aceptadas por todos ellos, son inviolables (Berlin, 1992a, 28). Debían también asegurar, como mínimo, la igualdad de los individuos ante la ley y eliminar o, al menos, reducir los peligros del absolutismo y la omnipotencia estatal y garantizar la protección jurídica de los derechos y libertades individuales. Y ello tanto frente a los abusos del poder político cuanto frente a las injerencias o agresiones por parte de otros individuos o grupos sociales.

Pero ¿que forma de gobierno debían poseer tales sociedades a fin de que los distintos fines e intereses individuales y/o colectivos pudieran influir en la toma de decisiones políticas? A este respecto afirmaré que, en líneas generales, la forma de organización política que representa la *democracia* constituyó y, sobre todo, constituye la forma de gobierno generalmente preferida por la tradición liberal. Claro que tras lo anterior no queda más remedio que realizar varias precisiones importantes. Así, en primer lugar, es preciso señalar que destacados liberales como Locke y Montesquieu, no pueden ser considerados como demócratas sin ciertas reservas. En

---

<sup>14</sup> El principio de *tolerancia* cobra pleno sentido e importancia en el Occidente europeo a partir de la división religiosa y la separación entre la Iglesia y el estado auspiciada por la Reforma. La defensa clásica y arquetípica de tal idea la constituyeron, sin duda, las *Cartas* sobre la tolerancia de John Locke. Sin embargo, no puede olvidarse que, como acertadamente sugiere Bobbio (1991, 243), si bien en su significado original la noción de *tolerancia* estaba estrechamente relacionada con el problema de la convivencia entre distintas creencias (primero religiosas y después también políticas), hoy en día tal concepto se extiende al problema de la convivencia entre minorías étnicas, lingüísticas, raciales, sexuales, generacionales, etc.

segundo lugar, obligado es indicar que el modelo de democracia adoptado y defendido por la generalidad de los pensadores liberales está constituido por la *democracia representativa*. Pero, al mismo tiempo, ha de señalarse que tal modelo de democracia ha sido interpretado por la tradición liberal de formas bien distintas. De hecho, ha dado lugar, por decirlo en la terminología de autores como Macpherson (1987), Bachrach (1973) y Held (1992), a diferentes *modelos de democracia* (*protectora* de Bentham, *desarrollista* de Stuart Mill, *elitista* de Weber, *pluralista elitista* de Dahl) que si bien muestran claras similitudes también poseen notables diferencias, en especial en lo que al alcance y fines de la participación política ciudadana se refiere<sup>15</sup>. Por último, tampoco puede olvidarse que la tradición liberal ha tendido a sostener (de manera especial en buena parte del liberalismo *clásico* y en el liberalismo conservador *contemporáneo*) una concepción de la democracia frecuentemente *elitista*. Es más, en línea con algunas de las influyentes sugerencias realizadas J. Schumpeter (1983, vol. II, 311 ss.), ha mostrado cierta predisposición a otorgar un valor puramente *instrumental* a la democracia, es decir, a concebirla como un *instrumento* o *mecanismo político* que, de colisionar con otros principios liberales, podría ser puesto en cuestión e, incluso, ser sustituido por otra forma de organización política.

Todo lo anterior nos remite, por una parte, a la necesidad ya expresada por Guido de Ruggiero (1944, 373-387) de distinguir entre liberalismo y democracia. Pero también remite a aquella acertada tesis de Norberto Bobbio (1992, 45-53) según la cual el encuentro entre el liberalismo y la democracia “solamente es posible, más no necesario”.

Llegados a este punto, parece conveniente resumir –al menos brevemente– aquellos aspectos que hemos considerado como *elementos distintivos* del *modelo liberal* y que, en nuestra opinión, permiten sostener la tesis de que la tradición política liberal posee cierta unidad y coherencia a pesar de su amplia diversidad. Y, a este respecto, sostendré que el *modelo liberal* se diferencia de otros *modelos* por una concepción individualista, pluralista y conflictivista del hombre y la sociedad (Bobbio, 1992, 41). Esta concepción, partiendo de la tesis de la libertad e igualdad entre los individuos, ha conducido al liberalismo, en primer lugar, a introducir y concebir la tolerancia, la diversidad y el pluralismo social, político, cultural, religioso, etc., como necesarios instrumentos para el mantenimiento de la paz y armonía social. Pero también le ha conducido, en segundo lugar, a defender la necesidad de instituir un poder común o estado que protegiese los derechos y libertades individuales pero que, al mismo tiempo, estuviese limitado en su poder y funciones por la vigencia de la primacía de la ley y el constitucionalismo, es decir, por el estado de derecho. Y, finalmente, también le ha conducido a sostener una concepción representativa y frecuentemente elitista e instrumental de la democracia como la mejor forma de gobierno posible (cuando no deseable).

La Laguna, Octubre del 93

<sup>15</sup> El modelo de *democracia representativa* se contrapone, especialmente, al modelo de *democracia directa* (cuyo máximo exponente lo constituye la democracia griega o “de los antiguos”) y al modelo de *democracia participativa* (defendido hoy día por autores como Macpherson, Bachrach, Held, Pateman, etc.). Para una mayor información y análisis crítico acerca de los orígenes, características, evoluciones e implicaciones políticas de tales modelos cf., entre otras muchas, las obras de C.B. Macpherson (1987), D. Held (1992) y F. Requejo Coll (1990).

**Bibliografía**

- Bachrach, P.: *Crítica de la teoría elitista de la democracia*, Buenos Aires, Amorrortu, 1973.
- Bentham, J.: *Antología*, Barcelona, Península, 1991.
- Berlin, I.: *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid, Alianza, 1988.
- Berlin, I.: "Two Concepts of Liberty" en M. Sandel (ed.): 1992, 13-36.
- Berlin, I.: *Conceptos y categorías. Ensayos filosóficos*, Madrid, F.C.E., 1992b.
- Bobbio, N.: *El tiempo de los derechos*, Madrid, Sistema, 1991.
- Bobbio, N.: *Igualdad y libertad*, Barcelona, Paidós, 1993.
- Bobbio, N. y Matteucci, N.: *Diccionario de política*, 2 vols., México, Siglo XXI, 1982.
- Dahl, R.: "Pluralism Revisited", *Comparative Politics*, 10, 2, (1978), 191-204.
- Dahl, R.: *Un Prefacio a la Teoría Democrática*, México, Gernika, 1987.
- Dworkin, R.: "Liberalism" en Sandel, M. (ed.): 1992, 60-79.
- Dworkin, R.: *Ética privada e igualitarismo*, Barcelona, Paidós, 1993.
- Goodwin, B.: *El uso de las ideas políticas*, Barcelona, Península, 1987.
- Gray, J.: *Liberalismo*, Madrid, Alianza, 1994.
- Hamilton, A.; Madison, J. y Jay, J.: *El federalista*, México, F.C.E., 1987.
- Harrington, J.: *La República Océana*, México, F.C.E., 1987.
- Hayek, F.: *Derecho, legislación y libertad*, vol. III: *El orden político en una sociedad libre*, Madrid, Unión Editorial, 1982.
- Hayek, F.: *Los fundamentos de la libertad*, Madrid, Unión Editorial, 1991.
- Held, D.: *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza, 1992.
- Humboldt, W. von: *Los límites de la acción del Estado*, Madrid, Técnos, 1988.
- Ibáñez, J.: *El regreso del sujeto. La investigación social de segundo orden*, Madrid, Siglo XXI, 1994.
- Kant, I.: *Idea de una historia universal en sentido cosmopolita en Filosofía de la historia*, Madrid, F.C.E., 1985.



- Kornhauser, W.: *Aspectos políticos de la sociedad de masas*, Buenos Aires, Amorrortu, 1969.
- Kymlicka, W.: *Liberalism, Community and Culture*, Oxford University Press, 1989.
- Laski, H.: *El liberalismo europeo*, México, F.C.E., 1988.
- Locke, J.: *Carta sobre la tolerancia*, Madrid, Técnos, 1988.
- Locke, J.: *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, Madrid, Alianza, 1990.
- Locke, J.: *Ensayo sobre el entendimiento humano*, 2 vols., Madrid, Editora Nacional, 1980.
- Lukes, S.: *El individualismo*, Barcelona, Península, 1975.
- Matteucci, N.: “Liberalismo” en N. Bobbio y N. Matteucci: 1982, vol. II, 906-911.
- Macpherson, C.B.: *La teoría política del individualismo posesivo*, Barcelona, Fontamara, 1979.
- Macpherson, C.B.: *La democracia liberal y su época*, Madrid, Alianza, 1987.
- Macpherson, C.B.: *Democratic Theory. Essays in retrieval*, New York, Oxford University Press, 1990.
- Miller, D. (dir.): *Enciclopedia del pensamiento político*, Madrid, Alianza, 1989.
- Mises, L. von: *Liberalismo*, Madrid, Unión Editorial, 1982
- Montesquieu: *Del Espíritu de las Leyes*, Madrid, Técnos, 1987.
- Requejo Coll, F.: *Las democracias. Democracia antigua, democracia liberal y Estado de Bienestar*, Barcelona, Ariel, 1990.
- Ródenas, P.: “Una definición de la Filosofía Política” en *Revista Internacional de Filosofía Política*, 1 (1993), 53-69.
- Ruggiero, G. de: *Historia del liberalismo europeo*, Madrid, Pegaso, 1944.
- Sabine, G.: *Historia de la teoría política*, México, F.C.E., 1990.
- Sandel, M. (ed.): *Liberalism and Its Critics*, New York University Press, 1992.
- Sartori, G.: *Teoría de la democracia*, 2 vols.. Madrid, Alianza, 1988.
- Schumpeter, J.: *Capitalismo, socialismo y democracia*, 2vols. Barcelona, Orbis, 1983.
- Stratós, J.: “La izquierda ante el liberalismo”, *Disenso*, 1 (1992), 32-33.

Thiebaut, C.: *Los límites de la comunidad*, Madrid, C.E.C., 1992.

Touchard, J.: *Historia de las ideas políticas*, Madrid, Técnos, 1988.

Unger, R.M.: *Conocimiento y política*, México, F.C.E., 1985.

Weber, M.: *El político y el científico*, Madrid, Alianza, 1986.

Zvester, J.: “Liberalismo” en D. Miller (dir.): 1989, 343-349.